

EQUIPARACIÓN EN EL ACCESO A LA JUBILACIÓN ANTICIPADA EN EL SECTOR DOCENTE

Diferencias en el acceso a la jubilación del personal docente

Existen diferencias significativas en el acceso a la jubilación anticipada en el sector docente:

- **El personal funcionario de carrera pertenece al Régimen especial de Clases Pasivas**, aunque el personal que ingresó en la función público a partir del 1 de enero de 2011 ya está integrado, exclusivamente a efectos de pensiones, en el Régimen General de la Seguridad Social. **La jubilación voluntaria del personal del Régimen de Clases Pasivas exige tener cumplidos sesenta años de edad y reconocidos treinta años de servicios efectivos** (junto al requisito de haber completado un periodo mínimo de 15 años de servicios efectivos). A esta modalidad de jubilación no se le aplica **coeficiente reductor**, tal como ocurre en el Régimen General de la Seguridad Social.
- **El profesorado interino y el profesorado funcionario que ingresó en la función pública con posterioridad al 1 de enero de 2011 pertenecen al Régimen General de la Seguridad Social**, cuya jubilación está regulada en el Texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, determinándose, en idénticas circunstancias, a todas las trabajadoras y todos los trabajadores del sector privado, el personal laboral, etc. En este caso, las condiciones para acceder a la jubilación son mucho más exigentes y se retrasa de forma significativa la edad de jubilación que llegará de forma escalonada a los **67 años en 2027**. En el caso de **jubilación anticipada**, se requiere tener cumplida una **edad que no sea inferior en dos años, como máximo**, a la edad exigida en cada caso, y acreditar un periodo mínimo de cotización efectiva de **treinta y cinco años**, aplicando un **coeficiente reductor** por jubilación anticipada (entre el 1,625% y el 2% por trimestre en función de los años cotizados).

Precisamente estas importantes diferencias en el acceso a la jubilación anticipada entre ambos regímenes llevaron a incluir **la Disposición adicional quinta en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público** (en los mismos términos de la disposición adicional sexta de la redacción inicial del EBEP -Ley 7/2007) en la que se indicaba: **“El gobierno presentará en el Congreso de los Diputados un estudio sobre los distintos regímenes de acceso a la jubilación de los funcionarios que contenga, entre otros aspectos, recomendaciones para asegurar la no discriminación entre colectivos con características similares y la conveniencia de ampliar la posibilidad de acceder a la jubilación anticipada de determinados colectivos”**. Han transcurrido diecisiete y nueve años respectivamente de ambas disposiciones y los diferentes gobiernos no han abordado los términos incluidos en ella. Es más, en el año 2017, el **Defensor del Pueblo emitió una Recomendación al Ministerio de Hacienda y Función Pública** para que se dé cumplimiento a la Disposición incluida en el EBEP.

Por tanto, entendemos que es necesario corregir estas anómalas y discriminatorias diferencias para dar cumplimiento a lo incluido en El Estatuto Básico del Empleado Público.

Salud laboral en el sector docente

Además de las discriminaciones citadas previamente, añadimos que el trabajo que se desarrolla en el sector educativo tiene una especificidad y acarrea unos efectos adversos en la salud del profesorado, tal como está reconocido y avalado por diferentes estudios y expertos en la materia, lo que nos lleva a plantear la necesidad de **adelantar la jubilación de todos los colectivos docentes en igualdad de condiciones al personal funcionario de carrera del Régimen de Clases Pasivas**.

El profesorado es uno de los colectivos más afectados por todo tipo de riesgos laborales: además de los psicosociales, que se deben en buena parte a las características de la profesión, hay otros como los ergonómicos o los físicos que también son especialmente importantes. Esta es la realidad y es un hecho que la mayoría del profesorado se acoge a la jubilación anticipada en cuanto tiene posibilidad.

En la actualidad, trabajan en España unos 700.000 docentes, incluyendo la enseñanza pública, la concertada y privada. Las mujeres representan el 60% y los hombres, el 40%. Más del 50% del profesorado supera los 45 años.

En los datos recogidos por diferentes **informes del Consejo Escolar del Estado** se constata que las alteraciones psíquicas son las que provocan más bajas prolongadas entre el profesorado: *«La sobrecarga nerviosa derivada de la propia labor docente, las decepciones y frustraciones de las condiciones de trabajo existentes, el estrés en determinadas épocas del curso... influyen de manera decisiva en muchas de las alteraciones psíquicas»*, y se indica que *«éstas llegan a producir depresiones, que causan un alto índice de absentismo entre los profesionales de la enseñanza»*. El estrés, la ansiedad y la depresión ocupan los primeros puestos en la lista de enfermedades que causan baja laboral entre los docentes

Y, efectivamente, entre **los principales riesgos de salud que se relacionan con la práctica docente, se destacan los siguientes:**

▪ RIESGOS PSICOSOCIALES

El colectivo docente es uno de los sectores profesionales con más tendencia a sufrir patologías relacionadas con los factores psicosociales: **estrés laboral/burnout (síndrome del profesorado quemado), violencia laboral, hostigamiento psicológico (mobbing), insatisfacción laboral**. Se ha llegado a tasar la prevalencia en uno de cada tres docentes de una o varias de estas patologías laborales.

Diversos procesos psicológicos están en la base de la relación entre la organización del trabajo y la salud. Se trata de mecanismos emocionales (sentimientos de ansiedad, depresión, alienación, apatía, etc.), cognitivos (restricción de la percepción, de la habilidad para la concentración, la creatividad o la toma de decisiones, etc.), comportamentales (abuso de alcohol, tabaco, drogas, violencia, asunción de riesgos innecesarios, etc.), y fisiológicos (reacciones neuroendocrinas). Todos estos procesos están estrechamente relacionados entre sí, y tienen su base en la interacción entre las oportunidades y demandas ambientales y las necesidades, habilidades y expectativas individuales.

❖ Estrés laboral.

Cuando se perciben las demandas como excesivas o amenazantes para el bienestar, aparece el estrés como respuesta del organismo. Según estudios recientes, la profesión docente soporta un alto nivel de estrés. Además, se ha observado que las bajas por enfermedad entre el profesorado se disparan en fechas en las que es mayor el nivel de exigencia durante el curso académico.

Entre los principales factores de riesgo que provocan este elevado nivel de estrés en el profesorado están:

- Inseguridad laboral, que afecta al profesorado interino.
- Escaso reconocimiento social del trabajo realizado por el docente.
- Mantenimiento de un elevado nivel de atención de forma continuada durante la mayor parte de la jornada laboral.
- Trabajo que exige un alto nivel de implicación personal.
- Contacto continuo con personal demandante de un servicio (como son los padres/madres y alumnado).
- Enseñanza de materias distintas a las que les corresponde por su formación, lo que genera tensiones debidas a una excesiva demanda mental.
- Elevado número de alumnado por aula, lo que origina una difícil atención individualizada.
- Complejidad de atención al alumnado con déficits y/o ritmos de aprendizaje muy diferentes.
- Exceso de horario lectivo con falta de tiempo para atender a alumnado, familia, tareas administrativas.
- Exceso de carga burocrática.
- Falta de recursos didácticos en muchos casos para impartir las clases.
- Desmotivación del alumnado.
- Conflictos derivados de las relaciones con los diferentes sectores de la comunidad educativa (alumnado, padres/madres, compañeros/as de trabajo, Administración Educativa, etc.).
- Elevados ritmos de trabajo para poder cumplir con la programación de la materia, situación que es más acusada en los niveles de bachillerato donde se deben cubrir las exigencias necesarias para que el alumnado pueda hacer frente con garantías a las pruebas de acceso a la Universidad (EBAU);
- Obligación de estar al día en todo lo que se enseña en el aula y en el uso de las TIC.
- Exceso de carga burocrática.
- En el profesorado de edad avanzada, desfase de edad con el alumnado.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) considera que **el 10% de las bajas actuales están relacionadas con el estrés laboral y, en educación, ascienden al 30%**. El estrés provoca una fuga de energía, que cuando se mantiene en el tiempo, acaba desembocando irremediabilmente en una cronificación del estrés que se denomina **“burnout” (síndrome del profesor quemado)**. En la docencia, se caracteriza por cuatro planos conductuales: agotamiento emocional, que supone la disminución y pérdida de recursos emocionales; deshumanización, consistente en el desarrollo de actitudes de cinismo y de insensibilidad hacia el alumnado; falta de realización personal, con

tendencias a evaluar el trabajo de forma negativa, redundando en una baja autoestima personal.

Los síntomas físicos del “burnout” son el agotamiento, malestar general, insomnio, pérdida de apetito, depresión, ansiedad y trastornos digestivos, respiratorios, cardiovasculares y músculo-esqueléticos.

❖ **Violencia laboral.**

Uno de los principales problemas para las y los docentes en las aulas es la creciente violencia (tanto física como verbal), que si bien es cierto que se trata de un reflejo de la violencia existente en la sociedad actual, representa un problema cada vez más preocupante. El aumento de las conductas antisociales en las aulas constituye la fuente de malestar más importante entre los docentes.

Otro aspecto preocupante a tener en cuenta es el hostigamiento psicológico en el trabajo (mobbing). En la docencia, el mobbing se manifiesta a través de determinadas medidas: malos horarios de manera sistemática; asignación de grupos con sobrecarga de alumnado; asignación de peores grupos de alumnado; apertura de expedientes disciplinarios; utilización de alumnado y/o padres/madres para su acoso; etc.

❖ **Insatisfacción laboral.**

Definiendo la insatisfacción laboral como el grado de malestar que experimenta el trabajador o la trabajadoras con motivo de su trabajo, se podrían destacar entre sus múltiples causas:

- Escasa o nulas posibilidades de promoción (el docente desde que comienza a trabajar prácticamente toca techo en sus metas profesionales).
- Conflictos de relación con alumnado, padres/madres, compañeros, equipo directivo, administración educativa, etc., relaciones que generan mal ambiente de trabajo.
- Inestabilidad laboral en el caso del profesorado interino.
- Problemas de conciliación laboral, personal y familiar. En el sector docente, los destinos en ocasiones están muy alejados de la residencia familiar durante muchos años, lo que imposibilita conciliar satisfactoriamente la vida laboral y familiar.
- Dificultad para adaptarse a un ambiente laboral cambiante. En el caso del profesorado interino, cambio de centro cada curso.
- Fatiga motivada por el alto requerimiento mental en el trabajo.
- Cambio permanente del alumnado en cada curso.
- Baja realización personal al no poder alcanzar los niveles previstos del alumnado.

▪ **RIESGOS DERIVADOS DE LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD**

Además, el profesorado se somete a otro tipo de riesgos relacionados con las condiciones de seguridad: caídas, choques, golpes, sobreesfuerzos, accidentes in itinere, etc. Riesgos por estar expuestos a agentes biológicos, químicos y físicos. Contaminación acústica, deficiente iluminación, malas condiciones termo higrométricas, radiaciones. Riesgos ergonómicos: postura de trabajo, realización de movimientos repetitivos, falta de mobiliario ergonómico,

esfuerzos y carga de pesos, etc. Riesgos físicos: esfuerzo vocal, esfuerzo físico que provoca lesiones musculares y en articulaciones (especialmente el profesorado de Educación Infantil), etc.

Todas estas dificultades expuestas previamente tienen unas consecuencias:

En el aspecto laboral: absentismo y bajas por IT, bajo rendimiento cuantitativo y cualitativo, incremento del número de accidentes, conflictos interpersonales, comportamientos inseguros.

En el aspecto físico: alteraciones orgánicas musculares; gástricas e intestinales, como indigestión, vómitos, acidez, estreñimiento, úlceras, colon irritable; cardíacos y vasculares, como palpitaciones, arritmias y dolor en el pecho, enfermedades coronarias (infarto de miocardio), e hipertensivas; alteraciones pulmonares y respiratorias, como dificultad para respirar o respiración anormalmente rápida o profunda, asma; del sistema nervioso central, como trastornos del sueño, debilidad, desfallecimientos o dolores de cabeza; problemas auditivos que dificultan la tarea docente; cutáneos: eczemas y otras enfermedades de la piel; inmunitarias: baja resistencia a la enfermedad, infecciones frecuentes, agravamiento de enfermedades de base inmunológica.

Por todo lo expuesto, en relación con la jubilación anticipada del profesorado, instan al Gobierno a que de forma inmediata tome medidas para que el personal docente perteneciente al Régimen General de la Seguridad Social acceda a la jubilación anticipada en iguales o similares condiciones que el personal perteneciente al Régimen de Clases Pasivas, adelantando la edad, los años cotizados y sin aplicar coeficientes reductores.

Esta propuesta se basa en dos razones:

- **Pone fin a la discriminación entre colectivos similares, tal como señala la Disposición adicional quinta en el Real Decreto legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público** (en los mismos términos de la disposición adicional sexta de la redacción inicial del EBEP (Ley 7/2007).
- **El profesorado es uno de los colectivos más afectados por todo tipo de riesgos laborales, principalmente los psicosociales, que tienen su origen en las características de la profesión docente, que exige una actividad profesional intensa que conjuga trabajo intelectual, administrativo y una continua relación con personas y exposición pública.**